

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas

**CRÉDITO:** 4727814509

**CONCEPTO:** Mandamiento de Ejecución

**IMPORTE:** \$13,399,630.64

**NOMBRE:** Avilez Torres Carlos Ruben

**R.F.C:** AITC9807301T6

**DOMICILIO:** Sauce No. 378 Pte., Col. La Joya

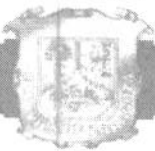
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Mandamiento de Ejecución

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 09:35 horas del día 8 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. Jesus Guillermo Mendez Lara y Roberto Carlos Cárdenas Flores notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0091/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y AGEF/0085/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de enero de 2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede



a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4727814509 de fecha 08 de enero de 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de Avilez Torres Carlos Ruben (con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en



los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





Jesus Guillermo Mendez Lara EL NOTIFICADOR EJECUTOR	Roberto Carlos Cárdenas Flores EL NOTIFICADOR EJECUTOR
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------



**CRÉDITO:** 4727814509

**CONCEPTO:** Mandamiento de Ejecución

**IMPORTE:** \$13,399,630.64

**NOMBRE:** Avilez Torres Carlos Ruben

**R.F.C.:** AITC9807301T6

**DOMICILIO:** Sauce No. 378 Pte., Col. La Joya

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Mandamiento de Ejecución

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 09:35 horas del día 8 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4727814509 del 08 de enero de 2019, mediante el cual Mandamiento de Ejecución toda vez que el contribuyente antes citado Avilez Torres Carlos Ruben se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se constituyo en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Sauce con número exterior 378, colonia La Joya con código postal 26729 del municipio de Sabinas, cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente por así señalarlo en la nomenclatura con el nombre de la calle Sauce y porque tuvo a la vista en su exterior el número 378 poniente en la pared de la casa, y que es de tipo Infonavit, tiene 2 ventanas sin enrejadas con una cerca metálica en color negro y las paredes de concreto son de color rosa viejo y café y se encuentra entre la calles 1º de Mayo y Epifanio Ramos, el domicilio esta habitado por la C. Jessica Deniss Ibarra Castañeda desde el mes de mayo del año 2018 y le menciona que no conoce al contribuyente y que la dueña anterior se llamaba Lilita Margarita Ramos Montenegro pero le dice que ella les vendió la casa por medio del crédito Infonavit cuenta con número de medidor de CFE J123FN y el servicio de agua no lo tiene visible se hizo en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifico con credencial para votar número 1084049555464y que tiene su domicilio en calle 11 de Julio número 2547 en la colonia Zaragoza, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila y e del C. Roberto Carlos Cardenas Flores quien se le identifico con credencial para votar número 0691058257129 y quien tiene su domicilio en calle Nicolas Bravo número 2240 del fraccionamiento Magisterio en Sabinas, Coahuila y lo atiende la C. Valentina De Luna Mireles quien se identifica con credencial para votar número 0693058216007 expedida por el Instituto Federal Electoral quien vive en la calle Sauce número 366 y quien dice que es de color celeste y blanco con cerca en



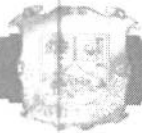
Coahuila  
de Zaragoza

metal y concreto y le manifiesta que ella vive en ese domicilio desde el año 2006 y que antes si se rentaba este domicilio el contribuyente pero que no vivía ahí que solo tenía una lona con el nombre de una empresa pero no recuerda el nombre y no sabe nada mas del contribuyente tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 01 de marzo de 2019, levantada por el C. Jesus Guillermo Mendez Lara en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 4727814509 de fecha 08 de enero de 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de






Coahuila  
de Zaragoza

Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de Avilez Torres Carlos Ruben, mediante el cual Mandamiento de Ejecución.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26  
No. Multa AFG-ACF/LALSA-005/2018 No. Crédito 4727814509  
Adeudo \$13,399,630.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente GRF0505003/17

131806



NOMBRE: AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN  
DOMICILIO: SAUCE NO. 378 PTE. / LA JOYA C.P.26729  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA  
R.F.C.: AITC9807301T6

OFICIO: ALEF/SAB/0009/2019

C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$13,399,630.64 por concepto de Liquidación Federal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) el día 15 de Agosto de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 24 de Septiembre de 2018, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

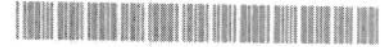
Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 8 DE ENERO DE 2019  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26  
**No. Multa** AFG-ACF/LALSA-005/2018 **No. Crédito** 4727814509  
**Adeudo** \$13,399,630 64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GRF0505003/17

131806



**NOMBRE:** AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN  
**DOMICILIO:** SAUCE NO. 378 PTE. / LA JOYA C.P.26729  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA  
**R.F.C.:** AITC9807301T6

**OFICIO:** ALEF/SAB/0009/2019

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ el suscrito C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 8 DE ENERO DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_ quien manifiesta ser \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0091/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 24 de Septiembre de 2018, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26  
**No. Multa** AFG-ACF/LALSA-005/2018 **No. Crédito** 4727814509  
**Adeudo** \$13,399,630.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GRF0505003/17

131806



**NOMBRE:** AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN  
**DOMICILIO:** SAUCE NO. 378 PTE. / LA JOYA C.P.26729  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA  
**R.F.C.:** AITC9807301T6

**OFICIO:** ALEF/SAB/0009/2019

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los  
 C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
 como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

**EL NOTIFICADO**

**Nombre:** C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO  
**Firma:**

**Nombre:**  
**Firma:**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

**Nombre:**  
**Firma:**

**Nombre:**  
**Firma:**

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26729  
No. Multa AFG-ACF/LALSA-005/2018 No. Crédito 4727814509  
Adeudo \$13,399,630.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente GRF0505003/17

131806



NOMBRE: AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN  
DOMICILIO: SAUCE NO. 378 PTE. / LA JOYA C.P.26729  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA  
R.F.C.: AITC9807301T6

OFICIO: ALEF/SAB/0009/2019

Asunto: CITATORIO

SABINAS, Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## C. REPRESENTATE LEGAL DE AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en SAUCE NO. 378 PTE. C.P. 26729 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_ de fecha 8 de Enero de 2019, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

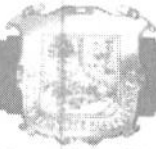
RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE (REQUERIMIENTO DE PAGO)

NOMBRE: Camilo Ruben Aviles Torres
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AITC980730IT6
DOMICILIO: SAUCE N° 378 PTE / LA JOYA

En el municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas y 00 minutos, del día 08 del mes de Mayo del año de 2019, el que suscribe Jesus Guillermo Marquez Lana notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0091/2019 de fecha 07 de enero del 2019 del 07 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 08/enero/2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4727814509, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle SAUCE con número exterior 378 número interior colonia LA JOYA con código postal 26729 del municipio de Sabinas, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así decirlo en la

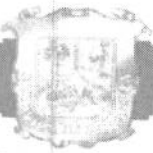
LO TESTADO NO TIENE VALORES CONSTE: [Signature]



MANIFIESTA CON EL NUMERO DE LA CALLE SAUCE
Y PUN TAMBIEN A LA VISTA EN SU EXTENSION EL
NUMERO 378 PTE EN LA PARADA DE LA CALA LA
CUAL EL TIPO DE FAMILIA TIENE 2 VENTANAS SI
BARRANDAS CON UNA CERRA METALICA EN COLOR NEGRO
Y LA PARRA DE CONCRETO EN COLOR ROSA
VIRTE Y COFE Y SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES
1º DE MAYO Y EPICAZO RAMOS, EL DOMICILIO
ESTA HABITADO POR LA C. JESSICA ROSALES IDONNA
CASTAÑEDA PEQUEÑA DEL AÑO 2018 Y MANIFIESTA
QUE NUNCA COMPRE AL CONTRIBUYENTE QUE LA OVENIA
ANTERIOR SE LLAMABA LILIANA MARGARITA RAMOS
MONTANES PERO QUE ELA LEA LEA VENTAR LA CASA
POR MEDIO DEL CARROTA INFANTIL, CUENTA CON
ALCANTARAL DE MARRON DE CFE J123PN Y
SERVICIO DE AGUA NO TIENE EL NUMERO VISIBLE

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE GUANABANO ROSALES NAVA.
quien se identifica con (INE) N° 1084049553464
y tiene su domicilio en CALLE II DE JULIO N° 2547 EN LA
CARRERA ZARAGOZA MUNICIPIO DE SAN DUAL DE SABINAS.
Y C. ROBERTO CARLOS CAMERON FLORES
quien se identifica con (IFE) N° 0691058257129
y tiene su domicilio en CALLE NICOLAS BRAVO N° 2240 DEL
FRACCIONAMIENTO MANTENIMIENTO EN SABINAS COAHUILA.

Con motivo de lo anterior. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO
CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN
FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que
no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes
descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES
LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CON. STE. J.

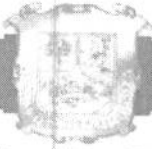


FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

HABUNDOME CONSTITUIDA LEGALMENTE EN EL DOMICILIO CALLE SAUCE N° 378 DE LA COLONIA LA JOYA Y CONCORDANDO QUE EFECTIVAMENTE ES EL DOMICILIO DE ALQUILER A LOS INDICACIONES OFICIALES DE ALUMBRADO DE LA CALLE Y POR TENER VISIBLE EL NÚMERO EXTERIOR DE DICHO DOMICILIO Y CONTACTO QUE TIENE LAS CARACTERÍSTICAS: ES COLONIA ROSA VISTA Y CABA CON CERCA METÁLICA AL COLON ASESOR DE UN SOLO PISO, CON 2 VENTANAS SI QUINETOS Y CUBIERTA CON UN PATIO FRONTAL DE 10 MTS CUADROS APROXIMADAMENTE TIENE MEDIDA DE LUZ N° J 123 PAL AL CARI (2 QUINETS) DEL DOMICILIO, PERO ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO 366 DE COLON CELESTE Y PLÁTICO CON CERCA DE HIERRO Y CONCRETO Y ME ATENDIÉ LA C. VALENTINA DE LUNA MIRELES QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE N° 0693058216007 Y MANIFIESTA QUE ELLA VIVE EN ESTE DOMICILIO DESDE EL AÑO 2006 Y QUE ANTES SI PERMITIA ESTE DOMICILIO A COMPAÑEROS PARA QUE NO VIVIA AHÍ QUE SOLO TENIA UNA LUNA CON EL NOMBRE DE UNA EMPRESA PARA QUE NO RECORDARA COMO SE LLAMABA LA EMPRESA Y TAMPOCO SABE NADA MAS DEL CONTINENTE.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE: [Signature]





Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. VALENTINA DE LUNA

MIGUEL quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE SAUCE N° 366 COAHUILA LA JOYA y manifiesta vivir en el mismo desde EL AÑO 2006 cuyas características son COLON CRISTE Y BLANCA CON 2 VENTANAS SI ENLANTANAS Y CERCA DE CONTIGUO Y METAL DE MISMO COLOR

Y se identifica con IFE N° 0693058216007 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI VISITA EL PISO QUE SOLO TIENE UNA COLON CON EL AVANCE DE UNA EMPRESA PERO NO RECUERDA EL NOMBRE.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. JESSICA DENNIS IBARRA CASTAÑEDA

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE SAUCE N° 378 COAHUILA LA JOYA y manifiesta vivir en el mismo desde EL MES DE MAYO DE 2019 cuyas características son DE UN PISO COLON ROSA VIEJO Y CAFE CON CERCA NEGRO METALICA CON 2 VENTANAS SI ENLANTANAS

Y se identifica con IFE N° 0693069365343 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente LA AVISO SE LLAMA LUCILA MARGARITA ROSAS MONTAÑO PERO QUE ELA SE LOS LLAMA A LOS. Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE CARLOS RUBEN AVILES TOMAS

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ = CONSTE:

[Handwritten signature]



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

en el domicilio fiscal CALLE SAUCE N° 378 DE LA COLONIA LA JOYA EN CD. SABINAS COAHUILA
Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 10:00 horas con 00 minutos del día 15 de marzo del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Table with 2 columns: NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA. Contains handwritten names and signatures of José Everardo Rosales Nava and Roberto Carlos Cordero Flores.

Table with 2 columns: SE NEGÓ A FIRMAR MAS NO A IDENTIFICARSE. Both cells contain the same handwritten text.

Table with 2 columns: NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES. Both cells are empty.

DOY FE

HACE CONSTAR Jesus Guillermo MORA LANA. NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

LO TESTIGO NO TIENE VALOR = CONSTE: